D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE** y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**, no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE.** Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1.Realizar el seguimiento técnico y pedagógico al trámite del Proyecto de Ley No. 064 de 2026 del Senado "Por medio del cual se establece el beneficio de tarifa diferencial de transporte público a estudiantes y se dictan otras disposiciones", y al Proyecto de Ley No. 065 de 2026 del Senado "Por medio del cual se regula integralmente la inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones", elaborando documentos conceptuales, notas analíticas y relatorías de su impacto normativo y sectorial para la Comisión.
2. Participar activamente en las jornadas de sensibilización y espacios de formación relacionados con las competencias legislativas
y de control político de la Comisión Sexta del Senado.
3. Prestar asistencia técnica en la estructuración de contenidos pedagógicos, cartillas informativas y síntesis documentales, con el propósito de proveer insumos estratégicos que enriquezcan la discusión y el desarrollo de los debates y sesiones realizadas en la Comisión Sexta del Senado.
4. Presentar mensualmente los informes de ejecución contractual, acompañados de los soportes, matrices de seguimiento y productos documentales derivados de las actividades desarrolladas.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 17/11/2026

(Original firmado)
MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe División de Recursos Humanos
Senado de la República